



Universidad Nacional
de Córdoba
Facultad de Ciencias
Médicas



Nº EXP-UNC: 0028586/2011

15 AGO 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Lic. Martha Aguilera Secretaria de Extensión Escuela de Enfermería, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la jornada de Extensión Universitaria a la Comunidad **“Cuidemos a nuestros niños aprendamos maniobras básicas de Reanimación Cardiopulmonar”**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 28 de julio de 2011;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art. 1º: Convalidar el dictado de la Actividad de Extensión sobre: **“Cuidemos a nuestros niños aprendamos maniobras básicas de Reanimación Cardiopulmonar”**, bajo la Dirección de Prof. Lic. María Cristina Cometto y Prof. Lic. Genoveva E. Avila, como Coordinadoras Prof. Lic. María Cristina Cometto y Prof. Lic. Genoveva E. Avila y como Docentes Lic. Ana Lastra y Dra. Liliana Bekerman.

Art. 2º: Se realizara en los meses de julio y noviembre del corriente año con una duración de 3 horas (teórico-practico) y esta dirigido a voluntarios/maestros y cuidadores/padres de la casa Ronald Mac Donald en Córdoba y organizado por la Cátedra Enfermería de Alto Riesgo, Escuela de Enfermería, UNC, Comité de Seguridad de pacientes- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y la Casa Ronald Mac Donald de Córdoba.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretaría de Extensión
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Lic. Genoveva E. Avila
Secretaría de Extensión
Escuela de Enfermería
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:
FC/pa

668

